

	GESTION HUMANA	GHU-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 1 de 1	Revisión 1

RESOLUCION NUMERO (000196) DE 2020.

“Por medio de la cual se comisiona, se autoriza unos viáticos, gastos de viaje, a unos funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)
En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. *Que el decreto No.648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.25 establece comisión de servicios “La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*
2. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, requiere el desplazamiento de los funcionarios **ANGELICA MARIA IBAÑEZ RAMIREZ**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, **YANINA LICETH BARON ORDOÑEZ**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, **ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05 y **JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, para que en cumplimiento de Comisión de Servicios, se desplacen a la ciudad de Cartagena durante los días 15, 16 y 17 de Octubre de 2020, con el fin de asistir al Seminario “Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Ejercicio de sus Funciones”, atendiendo invitación de CENDAP.
3. Que con relación a lo anterior la Contraloría Municipal de Bucaramanga, profirió la Resolución 000255 de 2019 titulada “Por la cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos y el PAC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020” en el cual se hace necesario afectar el rubro número 2.1.03.02.01 Capacitación de Personal.
4. Que mediante Decreto No 1175 del 27 de Agosto 2020, la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, fijó las escalas de viáticos de los empleados públicos que deben cumplir comisiones de servicio dentro y fuera del país.
5. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, lo adoptó mediante resolución No 000172 del 11 de Septiembre de 2020.
6. Que para los viáticos y gastos de viaje anteriormente referidos existe Disponibilidad Presupuestal y en consecuencia la Contraloría de Bucaramanga afecto su presupuesto expidiendo el correspondiente CDP N° 20-00180 y RP N° 20-00284, 20-00285, 20-00286, 20-00287.
7. Que teniendo en cuenta la falta de disponibilidad de tiquetes aéreos a raíz de la pandemia que actualmente estamos viviendo ° Covid-19°, para el día 17 de Octubre del 2020 fecha en la cual se termina el seminario, se hace necesario que los funcionarios pernoten un día más, es decir hasta el día 18 de Octubre de 2020.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Autorícese viáticos y gastos de viaje a los funcionarios **ANGELICA MARIA IBAÑEZ RAMIREZ**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, **YANINA LICETH BARON ORDOÑEZ**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, **ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05 y **JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO**, Profesional Universitario,

	GESTION HUMANA	GHU-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 1 de 1	Revisión 1

Código 219, Grado 05, de tres (3) días y medio (1/2), según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

FUNCIONARIO	BASE DE LIQUIDACION	DIAS EN COMISION		VALOR VIATICOS DIARIOS EN PESOS	VALOR TOTAL VIATICOS EN PESOS
		Con Pernoctación	Sin Pernoctación		
ANGELICA MARIA IBAÑEZ RAMIREZ	\$4.529.812.00	3	1	\$271.546.00	\$950.411.00
YANINA LICETH BARON ORDOÑEZ	\$4.529.812.00	3	1	\$271.546.00	\$950.411.00
ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA	\$4.529.812.00	3	1	\$271.546.00	\$950.411.00
JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO	\$4.529.812.00	3	1	\$271.546.00	\$950.411.00

ARTICULO SEGUNDO:

Autorizar gastos de viaje a los funcionarios ANGELICA MARIA IBAÑEZ RAMIREZ por valor de \$789.760.00, YANINA LICETH BARON ORDOÑEZ por valor de \$807.400.00, ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA por valor de \$807.400.00 y JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO por valor de \$807.400.00.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los, 13 días del mes de Octubre de 2020.


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
 Contralor de Bucaramanga (E)

Proyecto/Elaboró: LTPP./Secretaria Ejecutiva
 Reviso: GLS/Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó/Revisó: JIPC/Secretario General